2039000018011496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Residencial Danubio. Edificio dos. Portal 12. Número ciento siete.

Vivienda tipo A, de la planta baja. Lleva como anejo el aparcamiento número 106, sito en la planta de sótano, con una superficie útil de 20,03 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 89,11 metros cuadrados, hoy 89 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones y servicios. Linda mirándole desde la calle por donde tiene el portal o escalera de acceso: Por la derecha, con viviendas de la escalera número 13; por la izquierda, con escaleras, caja de ascensor y vivienda tipo B, de su planta, y por el fondo, con zona común de la urbanización.

Cuota: Cero coma cincuenta y seis por ciento (0.56 por 100).

Inscripción: Tomo 1.805, libro 35, folio 81, finca número 2.862, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Seis millones setecientas veinte mil (6.720.000) pesetas.

Jaén, 9 de octubre de 2000.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—58.834.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Susana González García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Jalón, S.C.L.», contra «Construcciones Hernando y Rodrigo, Sociedad

Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, 20.889.487 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018010300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1 en proyecto.

Se compone de planta baja, con una superficie útil de unos 52,20 metros cuadrados (36,71 metros cuadrados de vivienda y 15,49 para garaje), y planta primera alzada o superior con una superficie útil de unos 49,34 metros cuadrados; en total 101,54 metros cuadrados de superficie útil.

Tiene el uso o utilización exclusiva de una porción de jardín, con la que linda y a la que tiene salida de aproximadamente unos 32,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.882, libro 40, folio 212, finca 4.199, inscripción segunda.

Valorada en 14.750.000 pesetas.

2. Número 4. Vivienda o casa unifamiliar, señalada con el número 4, en proyecto. Se compone de planta baja, con una superficie útil de unos 53,06 metros cuadrados (36,71 metros cuadrados de vivienda y 16,35 para garaje), y planta primera alzada o superior con una superficie útil de unos 49,43 metros cuadrados; en total 102,49 metros cuadrados de superficie útil.

Tiene el uso o utilización exclusiva de una porción de jardín, con la que linda y a la que tiene salida de aproximadamente unos 47,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.882, libro 40, folio 215, finca 4.202, inscripción tercera.

Valorada en 14.900.000 pesetas.

Forman parte de urbana o bloque de edificios en el término de Lumpiaque, en la calle Buenavista, donde le corresponde el número 24, angular a calle Rosales

La Almunia de Doña Godina, 16 de octubre de 2000.—La Juez, Susana González García.—La Secretario.—58.860.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, contra don Francisco Jiménez Rocero y doña María Teresa García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.18.0204.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Vivienda número 10, situada en la primera planta del edificio sito en calle Francisco de